

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13902 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 682/2012, referente al deudor Moyven, S.L., por auto de fecha 02/04/2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, al no haber obtenido mayoría suficiente su propuesta anticipada de convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Concursal.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Donostia-San Sebastián, 2 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016870-1